



PROCESO	EJECUTIVO – HIPOTECARIO
DEMANDANTE	FONDO DE EMPLEADOS DE VIVIENDA Y DE AHORRO DE ALPINA “FEVAL”
DEMANDADOS	JAISON UTRIA ALVARADO Y OTRA.
RADICACION	2016-00537
FECHA	MAYO 12 DE 2023

INFORME SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez el presente proceso referenciado en donde se le informa que se encuentra vencido el término de la suspensión decretada. Sírvasse proveer

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD. - Soledad, mayo doce (12) de dos mil veintitrés (2023).-

Visto el informe secretarial que antecede, observa el despacho que, en auto de fecha abril 18 de 2018 se ordenó “acéptese la suspensión del proceso hasta el 17 de mayo de 2023, conformidad con el art 161 del C.G.P”.

Teniendo en cuenta que se encuentra próximo a cumplir el término de la suspensión, se requerirá a las partes para que informen a este despacho, si existe un acuerdo para decretar la terminación del proceso o continuar con el mismo.

En vista de lo expuesto el juzgado,

RESUELVE:

1. Requerir a las partes para que informen a este despacho, si existe un acuerdo para decretar la terminación del proceso o continuar con el mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO
Juez

Firmado Por:
Angela Ines Pantoja Polo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0afff25bffd31dae408826ea4954c116dd34861220a7fe13a65b67b291502cc8**

Documento generado en 12/05/2023 12:20:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR

POR ESTADO ELECTRONICO No. **0042**

SOLEDAD, **MAYO 15 DE 2023**
LA SECRETARIA:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'S Goenaga C', written in a cursive style.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO